



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2017 01042 00
Decisión	ORDENA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA RECONOCE PERSONERÍA

Se incorpora en archivo 018, fotografía de instalación de la valla, conforme lo establece literal g) del numeral 7 del artículo 375 del C. G. del Proceso, en consecuencia, se ordena la inclusión del contenido de la valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, surtido el mismo se continuará con el trámite procesal pertinente.

Por otro lado, se reconoce personería al Dr. CARLOS MARIO TABARES CHAVES con T.P. No.55.094 del C. S. de la Judicatura, para representar a la demandada María Guiomar Madrid Montés, en los términos del poder obrante en archivo 014.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 149** hoy **11 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ff8d3ee85ae543be1216ffacde273781273353bac097d8091d9367ef2d2887**

Documento generado en 08/09/2023 01:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>